

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1437 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de noviembre de 2017, por la que se convocó para su provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos, diversas jefaturas asistenciales en los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM n.º 260, de 10 de noviembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales en diferentes Áreas de salud del Servicio Murciano de Salud.

2.- Con posterioridad a su publicación en el BORM se ha detectado un error en la denominación de la plaza identificada en la misma con el código KE000031, como Jefe de Servicio.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Primero: Corregir en el Anexo I de la citada resolución la denominación utilizada de la plaza identificada con el código KE000031, que deberá ser modificada con la denominación siguiente:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN.FORM	GRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN
KE000031	DIRECTOR UNIDAD DE DEMENCIAS	28	C.MÉRITOS (CM)	A1	NEUROLOGIA

Segundo: Contra la presente corrección de errores se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de febrero de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.